



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
DERRIBO DE ÁRBOLES				
DESCRIPCIÓN:				
Se realiza el retiro de árboles que debido a sus condiciones representan un riesgo para la población, o sus bienes, ya sea que por la culminación de su ciclo fisiológico o fenómenos meteorológicos y estén a punto de caer, esto se comprobará mediante la verificación ocular del lugar determinando la situación del árbol.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Artículo 18. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo I, III y IV. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.6, fracción III. Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de derribo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Afectación a casa / habitación y/o vía pública		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza verificación para corroborar datos		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de esta Dirección plasmado con lo siguiente:	SI	I	Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Artículo 18. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo I, III y IV. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.6, fracción III. Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017	
<ul style="list-style-type: none"> Localidad Nombre y cantidad de la especie de árbol a podar No. Telefónico Referencia Justificación 	SI	I		
2. Identificación oficial (INE)	SI	I		
3. Evidencia fotográfica				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de esta Dirección plasmado con lo siguiente:	SI	I	Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Artículo 18. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo I, III y IV. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.6, fracción III. Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017	
<ul style="list-style-type: none"> Localidad Nombre y cantidad de la especie de árbol a podar No. Telefónico Referencia Justificación 	SI	I		
2. Identificación oficial (INE)	SI	I		
3. Evidencia fotográfica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de esta Dirección plasmado con lo siguiente:	SI	I	Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Artículo 18. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo I, III y IV. Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 2.6, fracción III. Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017	
<ul style="list-style-type: none"> Localidad Nombre y cantidad de la especie de árbol a podar No. Telefónico Referencia Justificación 	SI	I		
2. Identificación oficial (INE)	SI	I		
3. Evidencia fotográfica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Posterior a la verificación, 1 día hábil			
COSTO:	\$ No aplica	Fundamento Jurídico No aplica		



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CREDITO	N/A	TARJETA DE DEBITO	N/A	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se realiza una valoración después de la solicitud, para verificar si es viable realizar el trabajo para posteriormente entregar el permiso al solicitante.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Ayuntamiento de Temoaya				Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Itzel Alejandra Alcántara Zaragoza						
DOMICILIO:	CALLE:	México	NO. INT. Y EXT.:			N/A		
COLONIA:	Molino Arriba	MUNICIPIO:	Temoaya					
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 am. a 6:00 pm.					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
719	2650067	N/A	N/A	dmads.temoaya2224@gmail.com				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:			No aplica		
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica					
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se necesita para realizar el derribo de un árbol?							
RESPUESTA:	Llenar una solicitud, traer evidencia fotográfica, copia del INE y posteriormente se entrega el permiso totalmente gratuito							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo se tardan en ir a realizar el derribo?							
RESPUESTA:	De acuerdo a la agenda vigente y disposición de esta.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuántos árboles puedo derribar?							
RESPUESTA:	La cantidad máxima es de 3 árboles.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
ELABORÓ:		VISTO BUENO:				FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
C. María del Rosario Pérez Lorenzo Auxiliar		Lic. Itzel Alejandra Alcántara Zaragoza Directora de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable				06/09/2024		